



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 07 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03007-R-16

Lima, 07 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07007-SG-16 sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 03003-R-16 del 06 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03003-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó el otorgamiento de vales de consumo, por el cumplimiento de las metas presupuestarias institucionales, en el ejercicio presupuestal 2016, al personal docente nombrado y contratado en planilla de haberes de acuerdo a los montos, categoría y clase que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2016 del Rectorado y de la Dirección General de Administración con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, en un 50% cada uno;

Que en el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03003-R-16, se consignó el párrafo, como: "...vales de consumo, (...) al personal docente nombrado y contratado...", debiendo decir: "...vales de consumo, (...) al personal docente nombrado...", siendo necesario rectificar la misma según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03003-R-16 del 06 de junio del 2016, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

"Autorizar el otorgamiento de vales de consumo, por el cumplimiento de las metas presupuestarias institucionales, en el ejercicio presupuestal 2016, al personal docente nombrado y contratado en planilla de haberes..."

DEBE DECIR:

"Autorizar el otorgamiento de vales de consumo, por el cumplimiento de las metas presupuestarias institucionales, en el ejercicio presupuestal 2016, al personal docente nombrado en planilla de haberes ..."

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct